



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de diligencia de ordenación de emplazamiento en el recurso de suplicación n.º 13/2011. (2011ED0117)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de la Sección n.º 1 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso de suplicación 13/2011 de esta Sección, seguido a instancia de Augusta Cork, SL contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Justa Martín Martínez, Alta Gestión, SA ETT, sobre incapacidad permanente, se ha dictado la siguiente resolución:

Augusta Cork, SL ha presentado escrito interponiendo en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social resolviendo el recurso de suplicación 013/2011.

Acuerdo tener por preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, si tuviesen su domicilio en la península o de veinte cuando residan fuera de ella, remitiéndose a dicha sala las actuaciones, igualmente expídase certificado de la sentencia solicitada por la parte recurrente en su escrito de interposición del citado recurso.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Alta Gestión, SA ETT, notifíquese esta resolución a Alta Gestión, SA ETT por medio de edicto, de un extracto suficiente de la resolución que lo acuerda en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir en forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a catorce de marzo de dos mil once.

La Secretaria Judicial